



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR N° 14 de 2014

DE: DIRECTORA GENERAL

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES

ASUNTO: Pago evaluaciones no contempladas en la Resolución 642 de 2014

FECHA: Bogotá D. C., 26 AGO 2014

De manera atenta me permito informar que cuando se evalúen actividades que no estén contempladas en la Resolución 642 de agosto 1 de 2014 por la cual se unificaron las condiciones para el proceso de evaluación de los programas, proyectos y demás actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, se reconocerá el valor históricamente determinado para cada tipo de concepto sin que supere el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual.

El área técnica responsable deberá justificar, en el formato establecido en el sistema de Calidad, razonadamente el monto del reconocimiento económico en términos de complejidad y cantidad de temas a evaluar.

Agradezco a ustedes adoptar las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en esta circular.

Atentamente,

YANETH GIHA
Directora General

Elaboró: Imzapata